



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 542-2019

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1468-08-2019, de fecha 27 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Oficinista IV de la Unidad de Proveeduría, plaza número 339 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **JENRY EDELMAR ROBLERO DÍAZ**, quien es trabajador de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para trasladar y ascender al señor **ROBLERO DÍAZ** al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### ACUERDA:


**ARTÍCULO 1º:** Trasladar y ascender al señor **JENRY EDELMAR ROBLERO DÍAZ**, al puesto de Oficinista IV de la Unidad de Proveeduría, plaza número 339, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 6,720.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2019-11150023-01-14-101-11-011-339, del presupuesto de funcionamiento vigente.

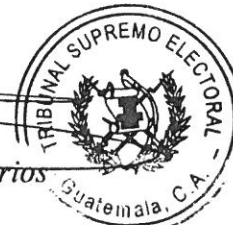
**ARTÍCULO 2º:** Declarar vacante el puesto de Piloto IV de la Sección de Servicios Generales, plaza número 349.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE:

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

*[Signature]*  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal I

*[Signature]*  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

*[Signature]*  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

*[Signature]*  
Lic. María Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

*[Signature]*  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

